	INFORME DE SUPERVISIÓN

NÚMERO DE INFORME	02						
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**		**x**		**FINAL**		
PERIODO DE INFORME	Desde:	1 de agosto de 2026			Hasta:	30 de agosto de 2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**		PS-052-2026	
CONVENIO		**FECHA DE SUSCRIPCION:**		21 DE JULIO DE 2026	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				PS-052-2026	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				22 DE JULIO DE 2026	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR (A) DEPORTIVO EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO EN LAS ETAPAS DE INICIACIÓN, FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL EN EL INDER DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				INDER SANTA FE DE ANTIOQUIA	
CONTRATISTA /CONVENIANTE		NOMBRE:		JUAN DAVID PINEDA HERNANDEZ	
		NIT		15.406.502	
VALOR [$]:		INICIAL:		**OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** M/L ($8.550.000) IVA incluido	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		**OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** M/L ($8.550.000) IVA incluido	
REGISTRO PRESUPUESTAL		CDP NUMERO		0000000131	
		FECHA DE CDP		08/07/2026	
		RPC NUMERO:		0000000136	
		FECHA DE RPC		22/07/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		3 MESES	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE INICIO**
				22/07/2026	20/10/2026
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
				N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL				20 DE OCTUBRE DE 2026	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	

SUPERVISOR	NOMBRE:	JOSÉ ADÁN RAMOS VALENZUELA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	44.44%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	44.44%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Diligenciar y entregar durante los tres primeros días de cada mes, los formatos establecidos por el INDER y siguiendo las directrices del supervisor en la planeación de las sesiones de clase y actividades con cada una de las fases y categorías en la disciplina deportiva asignada en el objeto de contrato.	Se afirma que durante mes el contratista diligenció y entregó el cronograma de actividades y el planeador de las sesiones de entrenamiento correspondientes mes y en los tiempos establecidos por el contrato.	CUMPLE
2. Promover y conformar 9 grupos en total en la Línea de Deporte Formativo: En la fase formación deportiva: Tres (3) grupos (Un grupo en rotación mixto y dos grupos en la categoría escolar masculino y femenino), dos (2) grupos en fase de especialización: (Un grupo masculino y otra femenina categoría prejuvenil) y 4 grupos en la Línea de Desarrollo Deportivo: (Dos grupo masculino y femenino en las categorías juvenil y dos masculino y femenino en la categoría sub21), garantizando tres (3) sesiones de entrenamiento por semana con cada uno de los grupos estipulados, los cuales deben estar orientados al mejoramiento de los fundamentos físicos, técnicos y tácticos del deporte.	Se verificó que, durante este mes por medio del registro fotográfico y el informe de actividades, que el contratista inicio las sesiones de entrenamiento concertadas con el supervisor, en cada una de las etapas de deporte formativo (iniciación, formación y especialización) de la disciplina del fútbol según lo estipuladas en esta obligación.	CUMPLE
3. Brindar apoyo en la línea del deporte escolar el acompañamiento a las instituciones educativas en las sedes de primaria con sesiones de clase y actividades asignadas por el supervisor del contrato que busquen promover desde el INDER el fortalecimiento del deporte formativo y la educación física en el municipio.	Se corroboró con la docente que el contratista estableció contacto y concertó durante este mes la programación de acompañamiento a la clase de educación física en la escuela del corregimiento El Tunal, por medio del programa de deporte formativo del INDER.	
4. Descentralizar la oferta deportiva por lo menos una vez al mes en la zona rural según las orientaciones del supervisor del contrato.	Se cotejó con la docente que durante este mes el contratista realizó acompañamiento a la educación física de los niños en la zona rural específicamente en la vereda de El Tunal.	CUMPLE
5. Realizar un encuentro de preparación bimestral que integre cada uno de los grupos	Se verificó que el contratista durante este mes realizó encuentro deportivos de fútbol con la categoría de	CUMPLE

conformados para cada fase o categoría y apoyar en las líneas de deporte formativo y de deporte social comunitario los festivales y torneos deportivos programados por el INDER.	escolares como estrategia de promoción del deporte y preparación para las competencias.	
6. Acompañar y dirigir a los deportistas en los encuentros o eventos deportivos en los que se participe por parte del INDER durante la vigencia del contrato.	Se comprobó que el contratista realizó acompañamiento y dirigió durante este mes los deportistas de fútbol que representaron al municipio en las categorías su-12, prejuvenil, juvenil de Intercolegiados y magisterio, en el zonal de los torneos de Liga, de Indeportes y del Magisterio.	CUMPLE
7. Solicitar, consolidar y suministrar información o documentos requeridos para los procesos de inscripción en eventos deportivos en los que participe el INDER.	Se validó que el contratista solicitó información o documentos para la inscripción de los deportistas para el zonal de los juegos escolares en el municipio de Liborina.	CUMPLE
8. Realizar y actualizar mensualmente la sistematización de los registros y novedades de deportistas en la plataforma Deportesant y o reportes solicitados por el INDER con los usuarios del programa de deporte formativo y deporte social comunitario.	Se confrontó que durante este mes el contratista realizó la actualización en el registro de participantes en la plataforma Deportesant de Indeportes Antioquia.	CUMPLE
9. Asistir a reuniones, asesorías y capacitación promovidas por el INDER de Santa Fe de Antioquia, INDEPORTES Antioquia y otras entidades del sector.	Se demostró que en este mes el contratista participó de las reuniones programadas por el gerente y el coordinador de deportes para la planeación, orientación y ejecución de las actividades programadas para este mes.	CUMPLE
10. Apoyar administrativa, técnica y operativamente los eventos institucionales de deporte, recreación y actividad física programados por el INDER y delegados por el supervisor del contrato.	Se probó con las coordinaciones de deportes, de actividad física y recreación, además de la verificación de las evidencias fotográficas que el contratista apoyó este en este tiempo las actividades y en los eventos realizados por el INDER.	CUMPLE
11. Cargar evidencias fotográficas cada vez que tenga sesiones de entrenamiento o evento deportivo de acuerdo con los lineamientos establecidos por el INDER.	Se evidenció en la plataforma OneDrive del INDER él envió de las evidencias fotográficas de las actividades realizadas por el contratista durante este periodo.	CUMPLE
11. Presentar los documentos requeridos para el pago mensual de acuerdo con las fechas establecidas por la supervisión (informe de actividades, cuenta de cobro, formato control de asistencia y tamizajes, test, entre otros.	Se justificó en el OneDrive la entrega oportuna del informe de actividades, la cuenta de cobro, el pago de la seguridad social y el registro de las evidencias requeridas para el pago correspondientes a este periodo.	CUMPLE
12. Atender y brindar información a la comunidad sobre la oferta misional (deporte, recreación y actividad física) entre otras que requiera la misma.	Se verificó que el contratista facilitó información y atendió sugerencias de la comunidad sobre el horarios y lugares de entrenamientos, inscripciones a la oferta deportiva, recreativa y de actividad física del	CUMPLE

	INDER a través las la difusión por redes sociales, reuniones grupales e individuales.	
13. El contratista/entrenador se obliga a utilizar como único y exclusivo canal de comunicación oficial con la oferta, el proceso contractual y las actividades derivadas del mismo, los medios dispuestos y autorizados por el Instituto para la Recreación y el Deporte de Santa Fe de Antioquia – INDER, absteniéndose de emplear canales personales o no autorizados para la difusión de información, coordinación o toma de decisiones relacionadas con el contrato.	Se confirmó con la persona encargada de comunicaciones del INDER, que el contratista utilizo este medio para realizar convocatorias a entrenamientos y difundir información requerida para la promoción de los deportes atletismo y boxeo por este medio de comunicación establecido por el INDER.	CUMPLE
14. El contratista será responsable del uso, custodia y adecuado cuidado de los bienes, equipos, herramientas y demás elementos que le sean entregados en calidad de inventario para el desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose a destinarlos exclusivamente a las actividades autorizadas por la entidad. El contratista deberá informar de manera inmediata y por escrito al funcionario encargado del inventario de la entidad, cualquier novedad relacionada con el inventario asignado, tales como pérdidas, daños, deterioros, fallas, hurtos o uso indebido con las respectivas evidencias, con el fin de que se adopten las medidas administrativas correspondientes.	Se confronta con la persona encargada que el contratista no reporta ninguna novedad de daño o perdida correspondiente a la implementación entregada en buen estado para realizar los entrenamientos.	CUMPLE
15. El contratista deberá mantener una conducta basada en el respeto, la cordialidad y la sana convivencia, promoviendo relaciones armónicas con los compañeros de trabajo, servidores públicos, directivos y demás personas vinculadas a la entidad, absteniéndose de cualquier comportamiento que afecte el buen clima laboral o la imagen institucional.	Se probó que el contratista generó un ambiente de respeto, cordialidad y sana convivencia con compañeros de trabajo, servidores públicos, directivos y demás personas que hacen parte del INDER, de igual manera con cada uno de los usuarios, padres de familia y comunidad en general.	CUMPLE
16. Realizar todas las demás actividades atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento del mismo**.**	Se valido que el contratista atendió y realizó las actividades que fueron encomendadas por el supervisor o en su defecto por el por el coordinador de deportes, que eran atinentes a la naturaleza de contrato.	CUMPLE

i. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):
CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	INDER	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$8.550.000	$8.550.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$8.550.000	$8.550.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$950.000	$950.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$950.000**	**$950.000**
7. Recursos ejecutados	**$3.800.000**	**$3.800.000**
8. Recursos no ejecutados	**$4.750.000**	**$4.750.000**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del contrato.

Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO. EL INDER cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($2.850.000) Iva Incluido o en su defecto por fracción de mes, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será el (la) GERENTE y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No 1 / Desembolso	$8.550.000	$950.000	**$7.600.000**	No se tiene comprobante de pago
Pago No 2 / Desembolso	$8.550.000	$2.850.000	**$4.750.000**	0000000372 del 06/08/2026
TOTALES	**$8.550.000**	**$3.800.000**	**$4.750.000**	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planillas con números 1751718828 correspondiente al mes 07 del 2026.

HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	CUMPLE /NO CUMPLE
$2.850.000	$1.750.905	CUMPLE

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Cuenta de cobro
- Informe de actividades

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento, por el valor de $2.850.000.

Para constancia, se firma la presente acta el 30 de agosto de 2026.

JOSÉ ADÁN RAMOS VALENZUELA
Gerente
INDER Santa Fe de Antioquia